

Ayuntamiento de Las Herencias

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2.015. N. 11/2.015.

En el Salón de Plenos sito en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria convocada al efecto, con arreglo al siguiente orden del día y con la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Alcalde

D. Pedro Díaz Moreno

Concejales

D. Juan José Díaz Plaza

D. Juan Carlos Pinero Rodríguez

D. Julián Rodríguez Serrano

D. Luis Marceliano Castro de Ana

D. José María Martín Sánchez.

D^a. María Estela Ojeda Oliva.

Secretario

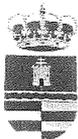
D. Eduardo Muñoz Domínguez

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura de los puntos del orden del día de la sesión.

A) PARTE DISPOSITIVA

1.- DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA XI ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA.

Por el Sr. Alcalde se propone delegar el voto del Ayuntamiento de las Herencias para la XI Asamblea General de la Federación de Municipios y provincias de Castilla la Mancha, que se celebrará en Toledo el próximo día 4 de octubre, en el representante de la Corporación Local de MIGUEL TURRA, provincia de TOLEDO.



Ayuntamiento de Las Herencias

Sometido el asunto a votación, se aprueba la delegación de voto para la XI Asamblea de General de la Federación de Municipios y provincias de Castilla la Mancha, en el representante de la Corporación Local de Miguel Turra (Toledo), con cuatro votos a favor, el del Sr. Díaz Moreno, el del Sr. Díaz Plaza, el del Sr. Pinero Rodríguez y el del Sr. Rodríguez Serrano; y dos en contra, el del Sr. Sánchez Martín y el de la Sra. Ojeda Oliva.

2.- APOYO PLAN EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA EL EMPLEO DE LA JCCM

En este momento de la sesión se incorpora el Concejal Don Luis Marceliano Castro de Ana.

Consta en el orden del día de la sesión, la siguiente propuesta de Alcaldía para sometimiento a voto:

“Se ha aprobado por parte de la JCCM la implantación de un Plan Extraordinario y Urgente para los años 2015- 2017, dirigido en parte a los Ayuntamientos de la Comunidad.

Dicho Plan se encamina a la promoción del empleo a los sectores más desfavorecidos.

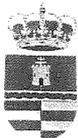
En concreto, en lo que respecta a los Ayuntamiento, se ha propuesto la creación de un Plan de Rescate al desempleo de Larga duración, en sus dos modalidades:

- a) *Plan para las personas que han agotado su protección.*

En este caso las entidades colaboradoras recibirán por cada contrato una ayuda equivalente al salario mínimo interprofesional durante 6 meses. En el caso de municipios de menor tamaño, por debajo de 1000 habitantes, esta subvención será el equivalente a los costes salariales totales del salario mínimo interprofesional, incluida la seguridad social a cargo de la empresa.

- b) *Garantía + 55 años.*

Para esta modalidad, las entidades Promotoras recibirán una subvención equivalente al 50% del complemento al subsidio necesario para que las personas beneficiarias lleguen a percibir el salario mínimo interprofesional, así como la cuota por accidente de trabajo y enfermedad profesional. Se recibirá también una subvención adicional, un módulo por persona participante, para subvencionar gastos de personal de apoyo destinado a la formación, orientación o coordinación de los proyectos.



Ayuntamiento de Las Herencias

En otras ocasiones, los Planes aprobados por la JCCM han provocado problemas de tesorería en las arcas municipales, pues la ayuda concedida se recibía mucho más tarde a la de la justificación de la subvención.

Por todo ello, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Apoyar el Plan Extraordinario y Urgente para el Empleo años 2015 a 2017 que va a poner en marcha la Junta de Castilla la Mancha con el objetivo de la intervención contra el desempleo de larga duración, siempre y cuando, y con el fin de no producirse perjuicios a la tesorería del Ayuntamiento:

- a) Bien se anticipe por parte de la Junta de Castilla la Mancha el importe de la subvención que se conceda, con carácter previo a la contratación de los trabajadores.*
- b) O se proceda a la contratación directa por parte de la Junta de Castilla la Mancha.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se está de acuerdo con el Plan de Empleo que se ha aprobado por parte de la Junta pero exigiendo que bien se abone por anticipado parte del importe de la subvención o se proceda a la contratación directa por la Junta. Con estas dos posibilidades se garantiza que el Ayuntamiento no tenga problemas de liquidez y pueda pagarse de forma puntual a las personas que sean contratadas. Por tanto, falta información pues no sabemos la forma en que se va a llevar a cabo, cómo se van a hacer los contratos, etc.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo PSOE, el Sr. Martín Sánchez quien expone que ante la propuesta de acuerdo presentada por el PP, claramente partidista y contraria a los intereses de los parados del pueblo, tengo que realizar las siguientes preguntas:

- En los planes de empleo que ha suscrito el Ayuntamiento hasta ahora ¿Se ha pagado alguna vez con carácter previo a la contratación el importe de la subvención?
- ¿Se ha pedido por parte del PP de Las Herencias alguna vez que se hiciera así?
- ¿Existe o ha existido algún plan de empleo en el que la administración convocante del plan sea la que contrate directamente?
- ¿Se ha pedido por parte del PP de Las Herencias alguna vez que se hiciera así?
- Existe o ha existido algún plan de empleo en el que la administración convocante del plan anticipe el pago de la subvención antes de contratar, como propone el PP?
- Si no se accede al pago previo a la contratación ¿ El Ayuntamiento va



Ayuntamiento de Las Herencias

a renunciar a un plan de empleo que financia gran parte del coste laboral de los contratos?

- ¿Que les hace dudar al PP sobre el pago del plan de empleo, cuando fue el gobierno de Cospedal, el que paralizó todos los pagos de los planes de empleo cuando llegó al gobierno?
- ¿El Alcalde prefiere acatar las órdenes de su partido antes que mirar por los intereses de los vecinos de las Herencias y en especial por los que no tiene trabajo?

Sr. Alcalde: nosotros aquí no funcionamos por órdenes de partido. A nosotros la Junta nos debe ahora mismo casi 50.000 euros. ¿ Qué pasa si contratamos a la gente y no tenemos para pagarlos porque no nos paga la Junta? Lo que pretendemos es que haya una seguridad en el cobro por el Ayuntamiento.

Sr. Martín Sánchez: esta moción se está presentando por todos los Grupos del PP en los distintos Ayuntamiento. Se pregunta: ¿Si no es con estas condiciones, no se va a coger el Plan de Empleo?

Sr. Alcalde: el Plan de Empleo se aceptará pero lo que no queremos es que se deje al Ayuntamiento en bancarrota.

Sometido el asunto a votación, se adopta con cinco votos a favor, el del Sr. Díaz Moreno, el del Sr. Díaz Plaza, el del Sr. Pinero Rodríguez y el del Sr. Rodríguez Serrano, y el del Sr. Castro de Ana; y dos en contra, el del Sr. Martín Sánchez y el de la Sra. Ojeda Oliva, el siguiente acuerdo:

“Apoyar el Plan Extraordinario y Urgente para el Empleo años 2015 a 2017 que va a poner en marcha la Junta de Castilla la Mancha con el objetivo de la intervención contra el desempleo de larga duración, siempre y cuando, y con el fin de no producirse perjuicios a la tesorería del Ayuntamiento:

a) Bien se anticipe por parte de la Junta de Castilla la Mancha el importe de la subvención que se conceda, con carácter previo a la contratación de los trabajadores.

b) O se proceda a la contratación directa por parte de la Junta de Castilla la Mancha.”



Ayuntamiento de Las Herencias

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno

El Secretario

Fdo. Eduardo Muñoz Domínguez